

BASES "I PREMIOS APCA DE COMUNICACIÓN"

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden contiene las bases reguladoras de la concesión de los Premios APCA de Comunicación, destinados a distinguir los trabajos periodísticos que por la originalidad o la calidad de su contenido, mejor hayan contribuido durante el año 2016 a reflejar la realidad de Avilés y Comarca y difundir sus aspectos y valores culturales, sociales y económicos

Artículo 2. Normativa aplicable.

La obtención del premio es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Artículo 3. Modalidades de los premios.

3.1. Los premios se concederán en las siguientes modalidades:

- a) Medios escritos.
- b) Radio.
- c) Televisión.
- d) Fotografía.
- e) Soportes Digitales.

3.2. En cada modalidad se otorgará un premio, sin dotación económica, que consistirá en el reconocimiento público de la excelencia del trabajo galardonado.

Artículo 4. Participantes y requisitos de los trabajos.

4.1. Pueden concurrir a los premios:

- a) Personas físicas a título individual.

b) Personas físicas agrupadas en equipos de trabajo.

Los participantes solo podrán concurrir a los premios bajo una modalidad de las anteriores.

4.2. Los trabajos deben haberse publicado a lo largo del año 2016.

4.3. Los trabajos deberán, en su caso, haberse elaborado en castellano o llingua asturiana, pudiéndose presentar en otras lenguas siempre y cuando se acompañe de traducción jurada.

4.4. Se pueden presentar trabajos de compañeros que se consideren merecedores de este galardón, siempre y cuando cumplan las presentes bases.

Artículo 5. Documentación a presentar.

5.1. Para concurrir a la concesión de los premios deberá remitirse la siguiente documentación:

a) Modalidad de Medios Escritos Original del diario o medio de comunicación donde se hayan publicado y copia en formato UNE A4 (DIN A4). Si en el original aportado no constan la fecha y página de la publicación en que hayan aparecido, deberá aportarse certificación de la dirección del medio.

b) Modalidad de Radio: Un ejemplar en formato MP3 o similar, junto con una certificación de la persona titular de la dirección de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

c) Modalidad de Televisión: Un ejemplar en formato MP4 o similar acompañados, asimismo, de certificación de la persona titular de la Dirección del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

d) Modalidad de Fotografía: Un ejemplar de la foto en soporte digital acompañada de original o fotocopia en formato UNE A4 (DIN A4) del ejemplar del diario o medio de comunicación escrito donde se hayan publicado.

e) Modalidad de Soportes Digitales: Un enlace al sitio web y un documento PDF con captura de pantalla de la publicación, acompañados de una breve descripción del sitio. APCA se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la red.

5.2. También deberán adjuntar un breve currículum vitae, así como una explicación por escrito, también concisa, de las características y méritos del trabajo presentado.

5.3. Los participantes que en las modalidades de Prensa y Fotografía no puedan acompañar originales de las publicaciones impresas, deberán incluir un certificado del director de las mismas en el que se garantice que las fotocopias adjuntadas se corresponden verazmente con lo publicado.

5.4. Las personas físicas que concurren a los premios formando un equipo de trabajo presentarán un documento en el que ha de figurar el nombre de cada miembro del equipo, la firma de todos sus miembros y la designación de la persona que actúe como representante del equipo.

Artículo 6. Lugar, forma y plazo de presentación de los trabajos.

6.1. Los interesados en participar en estos premios deberán dirigir las solicitudes al mail periodistasaviles@gmail.com antes del 1 de Febrero de 2017.

Artículo 7. Jurado.

7.1. Los trabajos presentados serán sometidos a la consideración de un jurado experto que decidirá los ganadores que se darán conocer en la Gala de APCA que se celebrará el viernes 24 de Febrero de 2017.

7.2. El fallo del jurado consistirá en la propuesta de concesión del premio para cada modalidad. También podrá declarar desierto el premio en una o varias modalidades.

Artículo 8. Criterios de valoración.

8.1. Los trabajos serán valorados por el jurado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Calidad periodística.
- b) Contribución a reflejar la realidad de la comarca de Avilés.
- c) Difusión de los valores culturales, sociales o económicos de Avilés y Comarca.
- d) Repercusión regional, nacional o internacional.
- e) Relevancia en el contexto de la profesión periodística.
- f) Originalidad de los contenidos.

Artículo 9. Disposición Final.

La participación supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la renuncia expresa de los participantes a efectuar impugnación alguna sobre las mismas y el fallo del Jurado.